



X TORNEO DE GOLF
“FUERZAS ARMADAS”
REGLAS LOCALES

Además de las reglas permanentes de la R.F.E.G. (Real Federación Española de Golf) esta competición se regirá por las siguientes reglas locales:

FUERA DE LÍMITES (Regla 2.1)

Todas las zonas señalizadas con estacas blancas y delimitadas por una línea blanca entre ellas así como las cercas, vallas y muros que delimitan el campo, excepto lo especificado para la calle del 8.

Si coinciden dos señalizaciones de fuera de límites prevalecerá la más próxima al campo.

Las estacas blancas que señalizan el fuera de límites no son obstrucciones, no pudiéndose mover del sitio donde están colocadas.

En la loma de la izquierda de la calle del hoyo 8 se ha establecido un fuera de límites señalizado con estacas y línea blanca entre ellas. Solamente se aplica el fuera de límites cuando se juegue dicho hoyo y se invada la calle del hoyo 1 y no a la inversa.

BOLA INJUGABLE (Regla 19)

El jugador puede considerar su bola injugable en cualquier lugar del campo, excepto cuando la bola está en un área de penalización.

Si el jugador considera que su bola está injugable, puede, bajo la penalidad de un golpe:

1. Jugar una bola tan cerca como sea posible desde el punto en que la bola original fue jugada por última vez (Regla 14-6) ó
2. Dropar una bola detrás del punto donde reposa la bola, manteniendo este punto en línea recta entre el agujero y el punto en el que se va a dropar la bola, sin límite de distancia detrás de ese punto donde la bola puede ser dropada, ó
3. Dropar una bola dentro de la distancia de dos palos desde el punto donde la bola reposa, pero no más cerca del agujero.

Si la bola está en un bunker y existe interferencia de una condición anormal del terreno en dicho bunker puedes:

1. Aliviarte sin penalización dentro del bunker bajo la Regla 16.1b
2. Alivio jugando desde fuera del bunker (en línea hacia atrás) con un golpe de penalización (Regla 16.1c)



OBSTRUCCIONES MOVIBLES (Regla 15)

Estos objetos naturales o artificiales no forman parte del desafío de jugar el campo y, normalmente, se pueden quitar cuando interfieren en el juego, pero poniendo especial cuidado en no mover la bola al quitarlos fuera del green porque en ese caso se incurriría en penalización de un golpe (Regla 15.1)

CONDICIONES ANORMALES DEL CAMPO (REGLA 16)

Se permite alivio sin penalización por interferencia de agujeros de animales, terreno en reparación, obstrucciones inamovibles o agua temporal. Además y, en concreto para este campo:

Todos los árboles en crecimiento, con tutor o viento de sujeción.

Las arquetas de desagüe de las calles y sus bordes, estén marcados o no, que dificulten la ejecución del golpe.

Las rocas o piedras que circundan o refuerzan las pistas o caminos asfaltados (hoyo 2). No así las de ornamentación de los hoyos 2 y 9 que son consideradas objetos integrantes.

Todos los caminos con superficie artificial, ya sea asfalto, hormigón, ladrillo o gravilla compactada.

El resto de caminos o sendas originados por el paso de vehículos se considera parte integrante del campo.

AREAS DE PENALIZACIÓN (Regla 17)

Se ha determinado como tal la zona ajardinada delante del green del 1. Las estacas rojas la señalizan y la línea en el suelo entre ellas la definen.

También está considerada así la zona de palmeral entre los hoyos 4, 5 y 6 viniendo definida por estacas rojas que circundan el lecho pedregoso de la misma.

El estanque que afecta a los hoyos 2, 3 y 4, estará señalizado con estacas rojas y vendrá delimitado por el borde más cercano a la calle del vallado de madera que lo circunda.

La parte derecha pegada a la verja de la calle del 8, señalizada con estacas rojas. La bola que salga fuera del campo en esa zona será considerada como bola en área de penalización.

ZONAS DE DROPAJE



Estarán señalizadas dos zonas de dropaje en la calle del hoyo 8, de utilización **obligatoria** para el jugador, siempre que no pueda jugar su bola en la zona marcada como área de penalización o haya salido fuera de los márgenes del campo. La utilización de una u otra vendrá determinada por el lugar por donde entró la bola a esa área, tomando como referencia la palmera situada a la derecha de la calle, próxima a la señal de 150 ms a green.

COLOCACIÓN DE LA BOLA (Regla de invierno)

Una bola que reposa en área general en una zona de hierba segada a ras, puede ser levantada sin penalidad y limpiada. Una vez levantada la bola debe ser colocada en un punto dentro de la distancia de una tarjeta abierta y no más cerca del agujero de donde reposaba originariamente, que no sea ni en un área de penalización ni en un green.

Un jugador puede colocar su bola **solamente una vez**, y está en juego cuando ha sido colocada.

DISPOSITIVOS PARA MEDIR DISTANCIAS

Se autorizan aquellos que midan exclusivamente la distancia. Quedan excluidos de uso aquellos otros que proporcionen al jugador información sobre otros parámetros que puedan afectar su juego (velocidad del viento, caídas, temperatura, etc.). La penalidad sería la descalificación, independientemente del hecho de haber utilizado estas funciones o no. (Regla 14-3)

PENALIDAD POR INFRACCIÓN DE ESTAS REGLAS LOCALES

(Excepto las que tienen asignada su propia penalidad)

Juego por hoyos: Pérdida del hoyo **Juego por golpes:** Penalización general: (dos golpes)

NOTAS:

Teléfonos móviles: Queda prohibido el uso activo o pasivo de teléfonos móviles durante la vuelta estipulada, sin perjuicio de que pueda suponer infracción de la Regla 5.6a (Demora irrazonable) y ser penalizado conforme a ella, cuando además moleste a otros jugadores, se considera infracción de las Reglas pudiéndose sancionar hasta con la descalificación del jugador si es reiterativo.

Conducta antideportiva: La conducta antideportiva así como la actitud o lenguaje inapropiado del jugador será motivo de descalificación.

Suspensión del juego por situación peligrosa

La suspensión inmediata del juego será señalizada por **un toque prolongado de bocina**. Para la reanudación del juego serán **dos toques de bocina**